



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 76 /26

Rawson, 16 de Septiembre de 2026

VISTO: El expediente N° 43.476, año 2026, caratulado:
"ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. NAC N° 46-0082-
LPU22, OBRA: C.RE.MA-MALLA 632, RUTA NACIONAL N° 40 – RUTA NACIONAL
N° 259 PROV, DEL CHUBUT EMPALME RUTA N° 17 (NOTA N° 1264/26 AVP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido la Asesora Técnica a fs.
2517/2518 mediante dictamen N°17/26; el Asesor Legal a fs. 2519 mediante dictamen
N° 63/26; y el Contador Fiscal a fs. 2520 mediante dictamen N° 262/26.

Que analizados los antecedentes obrante en autos, se comparten
las opiniones vertidas por los asesores preopinantes y a las cuales se remite en honor
a la brevedad.

En consecuencia, se considera oportuno que en forma previa a
proceder con el trámite apetecido, se dé cumplimiento con lo señalado por la Asesora
Técnica en el punto 2 de sus conclusiones, expidiéndose la Administración de Vialidad
Provincial respecto al nuevo cómputo, presupuesto de obra y de las modificaciones
técnicas realizadas. Así como también en relación al nuevo plan de trabajo y curva de
inversiones, el plazo contractual resultante, la base de cálculo correspondiente al
anticipo financiero y los instrumentos técnicos económicos y presupuestarios
necesarios que hagan al entendimiento derivado de la renegociación a los efectos de
evitar futuros inconvenientes en el desarrollo de la obra. Asimismo, debería verificarse
lo advertido por el Contador Fiscal respecto de la capacidad económica-financiera del
contratista que ejecute la obra de marras.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE
CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y considerandos que anteceden.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber
oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta
nota de remisión. Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO